

<u>Lugar y fecha de la resolución</u>: Toledo 8 de marzo de 2016. <u>Referencia</u>: : ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS / Servicio de Agricultura y Medio Ambiente

<u>Asunto</u>: Decreto de SUMINISTRO E INSTALACIÓNDE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO EN EL VIVERO EDUCATIVO "TAXUS"

DECRETO NÚM. 213/2016

Por el Servicio de Agricultura y Medio Ambiente con el conforme del Sr. Diputado delegado, se ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar a cabo la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO EN EL VIVERO EDUCATIVO "TAXUS".

Para la tramitación del correspondiente expediente se ha invitado a las empresas: CORROCHANO CONSULTING & ASOCIADOS S.L - INGENIERÍA Y PROYECTOS, RIEGOS HUERTAS, S.L., RIEGOS GARCIA MARCOS S.C., a que presenten presupuesto, habiendo contestado las siguientes:

CORROCHANO CONSULTING &ASOCIADOS, S.L.: 7.475,50 € (21%IVA no incluido)

RIEGOS GARCÍA MARCOS S.C.: 7.455,17€ (21%IVA no incluido)

RIEGOS HUERTAS S.L.: 6.664,45€ (21%IVA no incluido)

En escrito de fecha 18 de Febrero de 2016 la Jefe del Servicio de Medio Ambiente emite informe propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por la empresa RIEGOS HUERTAS, S.L. por importe de 8.063,98 €.(IVA incluido), por resultar la económicamente más ventajosa.

Así pues, existiendo crédito suficiente según el detalle siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Tipo de Operación	Nº Operación	Importe (€) (IVA. incluido)
1720/62300.	RC.	201600010750	8.063,98

Vistos los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención General de esta Diputación Provincial, en los que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el art. 111, en relación con el art. 138.3, ambos del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSP), resulta ajustada a derecho la tramitación de esta propuesta como contrato menor.

Esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 52 de las bases de ejecución del Presupuesto General en vigor de esta Corporación y en ejercicio de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de Julio, viene en **DISPONER**:

Primero: Autorizar la contratación y aprobación del gasto como contrato menor del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO EN EL VIVERO EDUCATIVO "TAXUS" con destino al Servicio de Medio Ambiente a favor de la empresa RIEGOS HUERTAS, S.L. C.I.F. B45071545 por el precio 6.664,45€ más el 21,00% de IVA, haciendo un total de 8.063,98 € y de acuerdo con las condiciones que constan en la oferta presentada.

Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:gZYSpA9s8iTyYWD54oZC CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL CN=LUENGO RABOSO ANGEL ANTONIO OU=AREA DE TRANSPARENCIA HACIENDA Y BUEN GOBIERNO El documento consta de un total de:2 página/s. Página 2 de 2. Fecha de emisión de la firma:09/03/2016

Segundo: Una vez efectuado el suministro de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura en formato electrónico que se presentará a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Diputación Provincial de Toledo, que es único y está ubicado en la Plataforma electrónica "FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En todo caso, será obligatorio para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final que en la misma consten la correspondiente oficina contable, el órgano gestor y la unidad tramitadora, de entre los que la Diputación Provincial incluye en su página web (www.diputoledo.es) apartado "FACTURA ELECTRÓNICA", dentro del catálogo actualizado de unidades administrativas, codificadas de acuerdo con el Directorio DIR3 de la citada Secretaría de Estado; así como que su presentación tenga lugar en el plazo de treinta días, desde la fecha efectiva de la ejecución del contrato.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DELEGADO DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO,** procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo